



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00226-00

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte incidentante, la solicitud de inaplicación de la sanción elevada por **NUEVA EPS**, allegada por correo electrónico el 03/11/2022, en razón al cumplimiento de las órdenes contenidas en el fallo de tutela de fecha 06 de mayo de 2022, específicamente en lo relacionado con el suministro de la silla de ruedas eléctrica ordenada por su médico tratante y avalada por la Junta médica, argumentando que se la misma fue entregada a la usuaria a través del ITS OTTOBOCK el 28 de agosto de la presente anualidad. Adviértase a la incidentante que tiene tres (3) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, para manifestarse al respecto, so pena de entenderse conforme con las afirmaciones realizadas y proceder con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 187 del 11 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4e66940f821d5e98cadee484cc71afce42c370ef02f2486714f46cdf23d2e17**

Documento generado en 10/11/2022 12:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>